



ACTA No. 003		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b>		
<b>REUNIÓN DE COMITÉ PRIMARIO DE CENTRO PARA DETERMINAR LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES 2023</b>		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Valledupar, 23 enero 2023	<b>HORA INICIO:</b> 08:00 horas	<b>HORA FIN:</b> 11:15 horas
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Subdirección de Centro	Centro de Operación y Mantenimiento Minero	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Caracterización Tecnológica del Centro de Formación, asociadas a las necesidades del sector Productivo y el desarrollo de la Región que atiende el Centro.</li><li>2. Lineamiento de contratación señalados en el Plan Operativo Anual POA-SENA.</li><li>3. Metas de Formación Año 2023.</li><li>4. Análisis de la Insuficiencia de Personal de Planta o de la especialidad requerida.</li><li>5. Programas y Planeación Indicativa de los Programas para el año 2023.</li><li>6. Austeridad del gasto y Disponibilidad de los recursos Proyectados con que cuenta el Centro</li></ol>		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Analizar los lineamientos y diferentes aspectos del Centro para determinar las Necesidades de Contratación de Instructores para el 2023</li></ul>		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>El subdirector de centro Carlos Rafael Melo, da la bienvenida a los presentes, informando a todo el equipo de la necesidad de iniciar este encuentro, ya que es indispensable definir lineamientos para la contratación de instructores de esta vigencia y agilizar en la contratación para dar cumplimiento a las fechas establecidas en esta vigencia.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Caracterización Tecnológica del Centro de Formación, asociadas a las necesidades del sector Productivo y el desarrollo de la Región que atiende el Centro.</li></ol> <p>La coordinadora Maria Paulina Baquero, manifiesta que nuestro centro por naturaleza es Multisectorial que debe atender los sectores productivos de Industria, comercio y servicios, con una área de influencia de 15 municipios ubicados en el norte y centro del departamento del Cesar, cuenta con una sede principal, dos subsede en comodato CDV y el Centro de Emprendimiento construido recientemente por la Gobernación y los talleres industriales ubicados en el kilómetro 7 vía a la Paz, en el Centro Biotecnológico del Caribe en el municipio de Valledupar; además dos subsedes: Una en el municipio de Bosconia y otra en la jagua de Ibirico.</p> <p style="text-align: center;">Realiza un recuento de la Dinámica de la Región</p>		



## Principales apuestas del Plan Nacional de Desarrollo

Contribuir a la convergencia social - regional



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

### Departamento de Cesar



Número municipios: 25



Extensión territorial: 22.90 km<sup>2</sup>



Población (2021(p)): 1.322.466 habitantes



Participación en la población total (2021(p)): 2,6 %



Participación en el PIB nacional (2021(p)): 1,96 %



PIB per cápita 2021(p)\*: US\$4.652



Exportaciones\*\* per cápita (2021): US\$1.901.1



Importaciones\*\*\* per cápita (2021): US\$209.1

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

\*PIB per cápita nacional (2021(p)): US\$6.159

\*\* Exportaciones per cápita nacionales (2021): US\$810.8

\*\*\* Importaciones per cápita nacionales (2021): US\$1.196.9

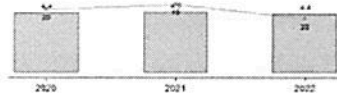
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 9 de octubre de 2020

### Departamento de Cesar

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

#### Índice Departamental de Competitividad

■ puntaje surtaje  
— ranking ranking



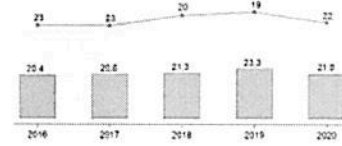
\*Fuente: Consejo Privado de Competitividad.  
Nota: Puntaje entre 0 y 100. Donde 100 representa el mejor valor.

### Departamento de Cesar

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

#### Índice Departamental de Innovación

■ puntaje ranking  
— ranking ranking

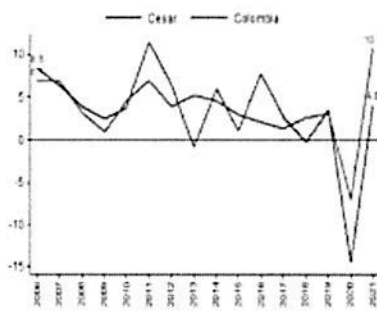


\*Fuente: Departamento Nacional de Planeación.  
Nota: Puntaje entre 0 y 100, donde 100 representa el mejor valor.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

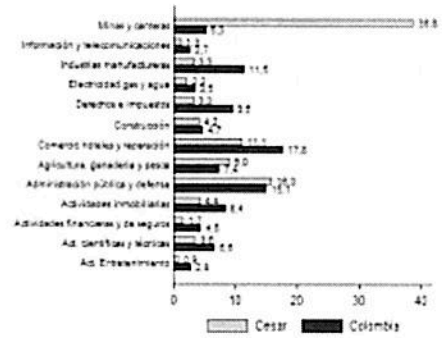
### Departamento de Cesar

#### Variación anual (%) PIB\*



\*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

#### Composición sectorial del PIB 2021



\*Nota: PIB a precios constantes. Participación porcentual.

\*A diciembre de 2021 (p).  
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2022.



## Departamento de Cesar

### *Producción industrial 2020*



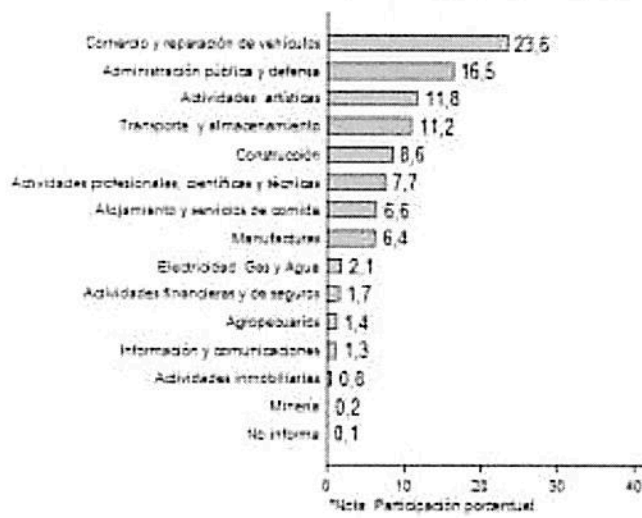
Estas siete actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Cesar los grupos 110, 181, 202, 222, 311, se incluyen en el grupo 329.

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIU Rev.A. Fecha de Publicación: 30 de diciembre de 2021.

## Departamento de Cesar - Valledupar

### *Participación ocupados según ramas de actividad económica*



Durante el trimestre móvil  
may-jul de 2022, las actividades  
de comercio y reparación de  
vehículos representaron el 23,6%  
del total de ocupados de  
Valledupar.

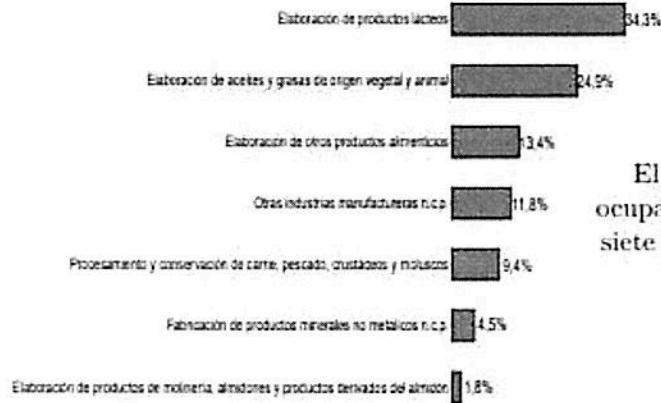
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de agosto de 2022.



MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

## Departamento de Cesar

### Personal ocupado



El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas siete ramas industriales en 2020.

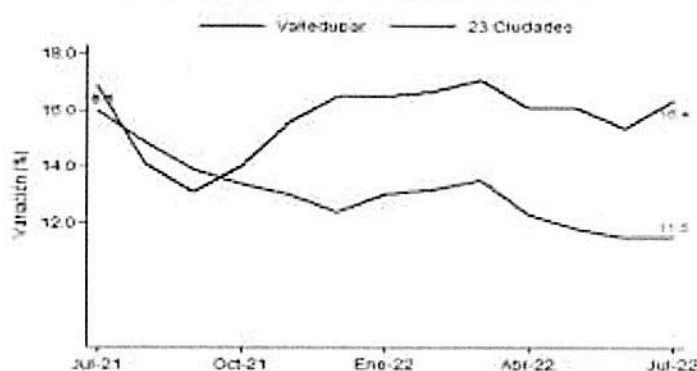
Nota: En Cesar los grupos 110, 181, 202, 222, 311, se incluyen en el grupo 329.

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIU Rev 4. Fecha de Publicación: 30 de diciembre de 2021.



## Departamento de Cesar - Valledupar

### Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (may-jul)



Durante el trimestre móvil mayo-julio de 2022, la tasa de desempleo de Valledupar se ubicó por encima de la registrada en las 23 principales ciudades.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de agosto de 2022.



### Redes de Conocimiento en las que participa el Centro de Operación y Mantenimiento Minero

- 16. Red de Gestión administrativa y financiera
- 21. Red de Logística, gestión de la producción
- 8. Red de Automotor
- 10. Red de Comercio y ventas
- 23. Red de Mecánica industrial
- 24. Red de Minería
- 14. Red de Electrónica y automatización
- 31. Red de Transporte
- 19. Red de Informática, diseño y desarrollo de software
- 27. Red de Salud
- 11. Red de Construcción
- 30. Red de Textil, confección, diseño y moda
- 18. Red de Hotelería y turismo
- 15. Red de Energía eléctrica
- 1. Red de Actividad física, recreación y deporte
- 29. Red de Telecomunicaciones



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

By Emmanuel Santrich



En el sector Comercio y Servicio, contamos con varias redes de conocimientos entre ellas la que mayor número de grupos tiene es la Red de Gestión Administrativa y Financiera, con el programa de tecnólogo de Gestión Administrativa con una alta demanda para el desarrollo de las prácticas y ubicación laboral de los aprendices, le sigue los programas de Tecnólogos en Gestión Documental, Gestión Contable y de Información Financiera. También cuenta con las redes de Comercio y Venta, Telecomunicaciones y Red de Informática, diseño y desarrollo de Software, salud, Hotelería y Turismo, con los programas de Producción de Multimedia, Gestión de Redes de Datos, Guianza Turística, Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Animación 3D, Atención a la Primera Infancia, Asistencia Administrativa, Contabilización de Operaciones Comerciales, Producción de Audio Digital, instalación de Redes de Datos, Sistemas, Cocina, Recursos Humanos, Asistencia Organización de Archivo, los cuales también cuentan con una alta demanda en el área de influencia de nuestro centro.

Del sector industrial sobre sale la Red de Logística, Gestión de la Producción con el programa de Gestión Integrada de la Calidad Medio Ambiente y Salud Ocupacional, los aprendices de este programa apoyan los procesos productivos y ayudan a la implementación de los programas de salud en el trabajo; de igual manera hacen parte de este sector los de la red de Automotor, Mecánica Industrial, Minería, Electrónica y Automatización, Transporte, Construcción, Energía Eléctrica, Textiles, Confección y Diseño de Modas; en estas redes contamos con los programas: Construcción en Edificaciones, Mantenimiento Mecatrónica de Automotores, Mantenimiento Electromecánico Industrial, Mantenimientos de Automatismos Industriales, Mantenimiento e Instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos, Construcción de Edificaciones, Instalación de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales, Mantenimiento de Equipo de Refrigeración, Ventilación y Climatización, Elaboración de Prendas de Vestir, Mantenimiento Eléctrico y Control Electrónico de Automotores, Dibujo Arquitectónico, Patronaje Industrial, Mantenimiento de Equipo Pesado para Infraestructura, Minería y Transporte, Mantenimiento de Motores Diesel y el de Soldadura de Productos Metálicos en Platina son programas muy demandados donde los aprendices se ubican laboral mente en las empresas de la región.

## 2. Lineamiento de contratación señalados en el Plan de Acción -SENA- 2023.

La doctora Sandra Medina, interviene socializando que la contratación de servicios personales para la vigencia 2023 se debe realizar con plena observancia de los principios de la contratación y de la función administrativa, así como dar plena aplicación a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, entre ellas: Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, artículos 23 y ss., y el artículo 32 - numeral 3.; Ley 1150 de 2007, artículo 2° numeral 4°, literal h) y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015; Directriz Presidencial No. 09 de 2018 sobre la austeridad del gasto público en las entidades de la Rama Ejecutiva del Nivel Nacional; Decreto 371 de 2021, artículo 3° y el Decreto 249 de 2004 como las normas internas que ha expedido el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA entre otras: Manual de Contratación establecido por la Entidad mediante la Resolución 1740 de 2020, la Resolución 054 de 2018, la Resolución 751 de 2014, Circular 3-2014-000115 de 2014, y la Resolución 1979 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA", además de la satisfacción del



interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados por la dirección general.

Igualmente, el Plan de Acción 2023 debe servir de insumo para proyectar el Plan Anual de Adquisiciones que deberá contener la lista de bienes, obras y servicio que se pretenden adquirir en el año 2023 por ese lado ya ese proceso está listo ya se tiene proyectado el plan de adquisiciones para su posterior publicación en la página del SECOP y en la página del SENA.

Solo podrán tramitarse y suscribirse contratos de servicio personales para instructor, o para apoyar la gestión misional o administrativa cuando exista la necesidad del servicio debidamente justificada por la dependencia o el centro de formación, se cuenta con los recursos presupuestales disponibles y está incluido en el Plan de Acción 2023 y en el Plan Anual de Adquisiciones, cada dependencia y centro de formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables y por el tiempo necesario durante la vigencia 2022, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, "ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales" de la entidad. La contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de instructores dispuesto a través de la aplicación de la Agencia Pública de Empleo – APE, lineamientos estipulados en la Resolución No. 01979 de 2012 expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de igual manera para la vigencia 2023 se expiden las circulares Nos. 3-2022-000192 de fecha 9 de noviembre de 2022 y No. 01-3-2022- 000227 del 12 de diciembre de 2022 , mediante el cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de Servicios Personales en el SENA, sobre la conformación y el uso del banco de instructores en el siguiente procedimiento:

"- Plan de contratación de instructores: Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos sobre esta materia definidos por la Dirección de Formación Profesional de la siguiente:

La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando además las directrices y procedimientos de esta Circular. Para el proceso de contratación, además de las funciones que le corresponde cumplir a la Oficina de Control Interno del SENA, los ordenadores del gasto inculcarán y fomentarán en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual la cultura del autocontrol, como elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo y la salvaguarda de los recursos públicos. En cumplimiento del principio de transparencia, todas las dependencias que participen en el trámite contractual permitirán el acceso a los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales a quienes lo soliciten, incluidas las veedurías ciudadanas, y publicarán de manera local y en medios digitales los avances de los trámites y las decisiones que adopten. Todos los contratos referidos en esta Circular deben adelantarse y tramitarse



por medio de la plataforma SECOP II. Los ordenadores del gasto, como responsables de la contratación, deben incluir en los estudios previos las obligaciones que se ajusten al desarrollo del objeto contractual y no incluir en su redacción elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. El "Plan Anual de Adquisiciones" deberá contener todos los contratos de prestación de servicios que se pretendan suscribir durante el año 2023 (art. 2.2.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015); una vez el Director Regional reciba el mencionado plan de cada Centro de Formación de su jurisdicción, deberá emitir una respuesta de fondo a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El Plan Anual de Adquisiciones del SENA será consolidado y publicado en la página web de la Entidad y en el SECOP.

- **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.** De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. Con el fin de adelantar las actividades para la conformación del Banco de Instructores para la contratación del 2023, a partir del 15 de noviembre de 2022 quedará deshabilitado e inactivo en el aplicativo de la APE el Banco de Instructores conformado para la contratación del 2022.

4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023: Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores y el cronograma del proceso, serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Plan de contratación de instructores: Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos que defina sobre esta materia la Dirección de Formación Profesional.
- Registro de necesidades de contratación: Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s) en el cronograma, cada una de las necesidades de contratación que haya justificado para la vigencia 2023, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta.
- Inscripción: Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2023 deberán inscribirse en la aplicación web de la APE y registrar su Inscripción a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola "necesidad de contratación", en una sola Regional y en un solo Centro de Formación de la regional seleccionada, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores. Una vez finalice la inscripción de manera exitosa, deberá aparecer su estado "Inscrito"; es deber de cada inscrito verificar previamente que cumple los requisitos y subir al módulo todos los documentos que acrediten debidamente su hoja de vida; el modulo no hace verificación de documentos, por lo cual éstos serán revisados posteriormente por el Comité de cada Centro.
- Revisión de hojas de vida: Con base en la información y los documentos que registre y aporte cada Inscrito en el módulo web del Banco de Instructores al momento de hacer su Inscripción, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo "Para verificación HV" a los Inscritos de las necesidades de contratación que vaya a tramitar, empezando por las que atenderán programas de formación que pasan del año 2022, y las que inician en el primer



trimestre de 2023 (tanto en formación titulada como en complementaria); las necesidades de contratación para el 2º, 3º y 4º trimestre del 2023 se irá gestionando durante el 2023 teniendo en cuenta los ajustes que surjan en la programación, por aspectos como las metas, el presupuesto, el nuevo plan nacional de desarrollo entre otros. A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y sus soportes de cada persona que se Inscribió para la respectiva necesidad de contratación y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Comité marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; en los casos de "NO CUMPLE" el Comité deberá registrar la causal en el mismo módulo. El Banco de instructores 2023 se conformará con los Inscritos que luego de la verificación registren el estado "CUMPLE". - Preselección: Cada Comité del respectivo centro revisará y ponderará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado "CUMPLE", aplicando los criterios objetivos que señalará la Dirección de Formación Profesional. La escogencia de la persona a contratar se hará en el orden que arroje esa ponderación; si el Comité tienen una razón OBJETIVA para no escoger una persona utilizando ese criterio, deberá justificar la decisión en el Acta anexando las pruebas correspondientes, caso en el cual deberá continuar con el siguiente en el orden de ponderación. El Centro de Formación respectivo asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado "En Proceso de Selección" a aquellos Inscritos que resulten escogidos. El resultado de la ponderación de la respectiva hoja de vida no será publicado por el Centro de Formación, pero se dejará constancia de este en el Acta del Comité. - Aceptación de la preselección: Una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito la "Preselección", él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiguientes; si el(a) preseleccionado(a) acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a "Seleccionado"; si no acepta o no responde dentro de ese plazo el sistema cambiará de forma automática y lo devolverá a su estado a "Cumple". Cuando el Centro evidencie circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito imputables exclusivamente al SENA y no al Inscrito, el Centro podrá notificar nuevamente la selección a ese Inscrito y darle 36 horas subsiguientes para su aceptación, en caso contrario, procederá a notificarle la selección al siguiente Inscrito utilizando el mismo procedimiento. Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a), toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación. - Contratación: Cuando se cumplan las condiciones anotadas en el párrafo anterior, el respectivo Centro podrá contratar a la persona que haya aceptado la preselección oportunamente; una vez suscriba el contrato el Centro de Formación debe cambiar el estado del Inscrito a "Contratado". Si la persona seleccionada no puede ser contratada por alguna razón, luego de transcurridas 36 horas de



terminación del plazo estipulado para la aceptación de la selección, la aplicación de la APE cambiará de manera automática y lo devolverá al estado "Cumple". - Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2023, el respectivo Comité de verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de formación podrá consultar nuevamente el Banco de Instructores 2023 para buscar Inscritos en otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación y que tengan el perfil buscado y si lo encuentra, podrá realizar la preselección. Si no se encuentra entre ellos al Inscrito o quedaren faltando Inscritos preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2023, el Comité de verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2023 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional. En todo caso, para la selección de la persona se deberá aplicar exclusivamente los criterios de selección objetivos definidos en esta circular, y el Centro de Formación y el Inscrito deben cumplir con el procedimiento de "Preselección" y "Aceptación de la preselección" anotados anteriormente. 4.2. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorías. Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento: - La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso. - El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.

La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los Inscritos que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 2 días no hubo Inscritos, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas. - La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE - El Centro de Formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su inscripción en las fechas establecidas por el Centro de Formación. Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada Inscrito en el módulo Banco de Instructores, el Comité aplicará los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional. Quienes ya estén registrados en el Banco de Instructores y no hayan sido contratados, podrán presentar su



postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco. - En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional entre quienes hayan registrado su Inscripción oportunamente, con base en los documentos subidos para la convocatoria individual. - Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los Inscritos, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron. Cuando se presente cesión o terminación anticipada de contratos de prestación de servicios de Instructor, el Comité aplicará los mismos criterios establecidos en esta circular para escoger al nuevo contratista. 4.3. Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten por la aplicación de esta Circular serán analizadas y respondidas por cada Centro de Formación con el apoyo del equipo que designe el Subdirector entre el talento humano que ya cuente; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta. 4.4. La presente convocatoria pública se estructura de manera individualizada, es decir cada uno de los 117 Centros de Formación a nivel nacional cargarán en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo sus necesidades particulares correspondientes a su Centro, razón por la cual los interesados en participar en este proceso, lo hacen también de esta misma manera, en un solo Centro de Formación y a una "sola necesidad de contratación" del mismo Centro al cual se inscribió el interesado, por tanto, cualquier reclamación, observación o tutela interpuesta por un "inscrito" afectará de manera particular y exclusiva a esa necesidad de contratación en el respectivo Centro de Formación al cual se inscribió el interesado. 4.5. Comité de Verificación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por: Un (1) delegado del Director Regional Un (1) delegado del Subdirector del Centro Un (1) Coordinador Académico del área a contratar Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar. Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso. x Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agroserena. x Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar. En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes. Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: x Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito". x Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación. x Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular. x Registrar en el modulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma. x Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta. x Entregar firmado al Subdirector de Centro



los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. x Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia. x Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos. Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen. Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley. 4.6. Los Subdirectores de Centro deben entregar a la Coordinación de la APE de su Regional el listado de personas contratadas por perfil, con el fin de formalizar su colocación en la aplicación Web de la APE. 4.7. Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2023 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo; los lineamientos relacionados con las condiciones y opciones de uso de la (s) aplicación (es) web de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

#### Metas de Formación Año 2023

1. La Coordinadora Misional, manifiesta que para esta vigencia las metas han tenido variaciones por parte la Dirección General, las últimas fueron compartidas emitidas en un correo del 19 de enero de 2023, por los Directores de Formación Profesional Integral y la de Planeación y Direccionamiento Corporativo, con la distribución de las metas por niveles y donde hubo una disminución en Tecnólogos Presencial; sin embargo allí nos manifiestan que muy pronto se hará una redistribución de 90.000 cupos en el nivel Tecnólogos en las diferentes Regionales del país;. También manifestó que a raíz de la depuración de los aprendices en la base de datos en el último trimestre donde se comprobó que muchos de los aprendices activos no estaban asistiendo de manera regular a la formación, mediante comité de Evaluación y Seguimiento se les aplicó el procedimiento y se tomó la decisión de cancelar su registro académico; con esta acción automática el número de aprendices que pasan para la vigencia del 2023 se disminuyó significativamente dando oportunidad a incorporar nuevos aprendices a la planeación Indicativa.

Teniendo en cuenta lo anterior en el momento que se dé apertura a la Planeación Indicativa según el calendario académico, se realizarán los ajustes necesarios, ya que nuestra oferta está definida por trimestre donde tenemos que cumplir unos lineamientos que permiten en el I trimestre 70 en el II Trimestre 80, III 90 y IV 100 por ciento de la meta.

Presentó las Metas definidas el 6 de diciembre de 2023.

METAS 2023		
TITULADA	CUPOS	
TECNOLOGOS		



Presencial	4130	
Virtual	1486	
<b>Total Tecnólogos</b>	<b>5616</b>	
<b>TECNICOS Y OTROS</b>		
Presencial	3258	
Virtual	588	
Articulación con la Media	8683	
Operarios	120	
Auxiliar	210	
<b>TOTAL TECNICOS Y OTROS</b>	<b>12859</b>	
<b>TOTAL TITULADA</b>	<b>18475</b>	
<b>Complementaria</b>	<b>CUPOS</b>	<b>APRENDICES</b>
Presencial	41322	31883
Virtual sin Bilinguismo	12000	9600
Bilinguismo Virtual	3840	3072
Mypimes	250	200
<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>57412</b>	<b>44755</b>
<b>GRAN TOTAL FORMACION</b>	<b>75887</b>	<b>44755</b>

Expuesto lo anterior se acordó definir el Plan de Contratación con la proyección de los Tecnólogos Presenciales con las metas definidas el 6 de diciembre de 2023, con el número de Tecnólogo Presencial de 4.130 cupos.

Con respeto a la formación Virtual presentó la proyección de la vigencia 2023; donde se observa que para el I Trimestre se deben ofertar dos programas de Tecnólogos y Cuatro Técnicos. Con respecto al II Trimestre se deben ofertar Tres programas de Tecnólogos y Dos Técnicos. Para el III Trimestre se deben ofertar Seis programas de Tecnólogos y Tres Técnicos. Para el IV Trimestre se deben ofertar Tres programas de Tecnólogos y Uno Técnicos

PROYECCION PLANEACION TITULADA VIRTUAL 2023												
NIVEL	MET A 2023	PASAJOS	NUEVOS	T1-60		T2-70		T3-90		T4-100		TOTAL NUEVOS
TECNOLOGOS	1486	778	708	891,6	113,6	104,0	148,6	1337,4	297,2	148,6	149	708
GRUPOS			14,16	2,272		2,972		5,944		2,972		14,16
TECNICOS	588	134	454	352,8	218,8	412	58,8	529,2	117,6	588	58,8	588
GRUPOS			9,08	4,376		1,176		2,352		1,176		9,08

3. Análisis de la Insuficiencia de Personal de Planta o de la especialidad requerida.

El Coordinador Milson Ruiz, expuso que para tener una mayor proyección y un poco más exacto para las horas a contratar realizó un simulador teniendo en cuenta que el centro cuenta con 76



Instructores de Planta, de los cuales 4 Coordinadores Académicos y uno está en licencia por tres años, por tal razón contamos con un total de 71 instructores activos directos a formación; además se tuvo en cuenta que el centro tiene a la mayoría de los instructores que hacen parte de la subdirectiva Sindical SINDESENA. También manifestó que se tuvo en cuenta las fichas que pasan y las que están incluidas en la Planeación Indicativa.

De esta manera lo que arroja el simulador para la formación regular, incluyendo la virtualidad no concuerda con el presupuesto que nos asignaron el cual fue: \$4.836.595.000 para contratar 122 instructores, requiriéndose un presupuesto de \$5.761.724.666 para contratar a 160 instructores, lo cual arroja una diferencia de 38 instructores por un valor de \$925.129.667

En cuanto a FIC, el presupuesto asignado es de \$ 867.996.000 para contratar 22 instructores, y el presupuesto requerido es de \$744.660.000 para 18 instructores, dándose una diferencia de 4 instructores por un valor de \$395.543.867, de tal forma que la diferencia presupuestal es de \$123.336.000

Esta información se simuló teniendo en cuenta las horas que se utilizarán para los cursos que pasan, las horas que se requieren para los 4 trimestres, dando un total de 248.856 horas menos las horas del personal de planta 87.107, para un total de horas a contratar de 161.749 horas, igualmente el potencial de horas requerido por redes de conocimiento.

#### 4. Programas y Planeación Indicativa de los Programas para el año 2023.

La Coordinadora Misional, presenta la proyección de la Planeación Indicativa por Trimestre, teniendo en cuenta las metas asignadas el 6 de diciembre de 2023.

La Coordinadora Misional, presenta la oferta programada en la Planeación Indicativa para el I trimestre en formación Regular, 150 cupos en Tecnólogos los programas de: Gestión de Redes de datos, Análisis y Desarrollo de Software, Construcción en Edificaciones Mantenimiento Electromecánico Industrial. Para Técnicos 300 cupos en Construcción de Edificaciones, Asistencia Administrativa, Mantenimiento de Automatismos Industriales, Instalación de Redes de Computadores, Elaboración de Prendas de Vestir sobre medidas, Mantenimiento e Instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos, Contabilidad de Operaciones Comerciales, Integración de Contenidos Digitales, Contabilidad de Operaciones Comerciales y Operaciones Comerciales. En Auxiliar abriremos 30 cupos en Servicio de Alimentación y Limpieza.

Para el segundo trimestre, abriremos para Técnicos 210 cupos en: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION, MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, PRODUCCION AUDIO DIGITAL, INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES, INTEGRACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS, SISTEMAS y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA y los grupos que



están pendientes para incluir son: MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, COCINA, RECURSOS HUMANOS y MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO PARA INFRAESTRUCTURA, MINERIA Y TRANSPORTE.

En Operarios se proyectaron 60 cupos en: OPERARIO EN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, en Auxiliar se programaron 30 cupos en Servicio de Alimentación y Limpieza.

Para el tercer trimestre se tiene proyectado 330 cupos para Técnicos en: OPERACIONES COMERCIALES, ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, DIBUJO ARQUITECTONICO, COCINA, MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO PARA INFRAESTRUCTURA, MINERIA Y TRANSPORTE, MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTOREZ, RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL, PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR. En el nivel de Operario se proyectaron 30 cupos en: CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR y el Auxiliar un grupo de 30 aprendices en: Servicio de Alimentación y Limpieza.

Para el IV Trimestre se proyectan 210 cupos en Tecnólogo en programas como: GESTION ADMINISTRATIVA, GESTION DOCUMENTAL, CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO MECATRONICA DE AUTOMOTORES, GUIANZA TURISTICA, ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. En el nivel Técnicos se programaron: MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS, INSTALACIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES, MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL, OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, ASISTENCIA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO y ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. Para Operarios se proyectaron 30 cupos en el programa de: MANEJO DE MAQUINA PARA TRABAJO EN LA MADERA. En el nivel Auxiliar se programaron 30 cupos en el programa de Servicio de Alimentación y Limpieza con 30 cupos en la Loma.

Con respeto a la formación Virtual para el I Trimestre se proyectaron 100 cupos de Tecnólogos en programas como: Desarrollo de Productos Electrónicos y y 200 cupos en programas como: Contabilidad de Operaciones Comerciales y Microfinancieras, Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles, Patronaje Industrial de Prendas de Vestir y

5. Austeridad del gasto y Disponibilidad de los recursos Proyectados con que cuenta el Centro



<b>CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES</b>	DESPLAZADOS	\$685.224.091
	FIC	\$706.937.000
	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	\$3.064.150.000
	REGULAR	\$3.061.757.000
<b>COMPROMISOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
<b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b>		
<b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. DEL DÍA 23 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)										
Covite Párrafo COM1										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA / EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Vs Pauline Begoano H.	40800293	X			COM1	mbragoano@sena.edu.co	52929		
2	Carlos Rafael Melo Fariak	84628.531	X			COM1	carlos.melo@sena.edu.co	3213581120		
3	Sandra Medinaceli	56032889	X			COM1	smedinaceli@sena.edu.co	31853201		
4	Nelson RIVERA	31190536	X			COM1	rivera.nelson@sena.edu.co	330550932		
5	Juan M Jimenez	31070619	X			COM1	juanjimenez@sena.edu.co	3160190584		
6										
7										
8										
9										
10										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012. Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

